

## CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

### DIVISION DE LA PUNTUACIÓN.-

* Puntuación máxima total por la Documentación Económica	50 puntos
* Puntuación máxima total por la Documentación Técnica	45 puntos
* Puntuación máxima total por mejoras	5 puntos
<b>*Puntuación máxima total</b>	<b>100 puntos</b>

### 1) ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR OFERTA ECONÓMICA: DE 0 A 50 PUNTOS

La puntuación económica de cada oferta se realizará de acuerdo con la suma total de los resultados de cada uno de los apartados siguientes que, a su vez, se calculará según las fórmulas que se indican a continuación:

Médico Especialista en Medicina Interna y master en medicina de urgencias.	$Ve = 20 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Ambulancia clase C <sup>1</sup> con diplomado en enfermería.	$Ve = 15 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Ambulancia clase C <sup>2</sup> con médico especialista en Medicina Interna y master en medicina de urgencias.	$Ve = 10 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Diplomado en Enfermería.	$Ve = 2,5 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$
Ambulancia clase B con técnico en emergencias sanitarias.	$Ve = 2,5 \times \text{importe total de la oferta más baja} / \text{importe total de la oferta a valorar.}$

\* No se valorarán económicamente aquellas ofertas con una valoración técnica inferior a 30 puntos.

<sup>1</sup> Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo.

<sup>2</sup> Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo.

## 2) ADJUDICACION DE PUNTOS POR DOCUMENTO TÉCNICO DE 0 A 45 PUNTOS:

### MEMORIA TÉCNICA DE 0 A 45 PUNTOS

Se valorará:

- |  |           |
|--|-----------|
| - Descripción de los trabajos a realizar     | 10 puntos |
| - Procedimiento de ejecución los trabajos    | 15 puntos |
| - Utilización del personal y medios técnicos | 20 puntos |

## 3) ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR MEJORAS DEL SERVICIO DE 0 A 5 PUNTOS

Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta, sobre realización de unidades y trabajos no contemplados en el proyecto licitado y que redunden en una mejora del entorno del servicio.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando esta al criterio último de la Feria.

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| Mejora del tiempo de respuesta ..... | <b>2 puntos</b> |
| Otras .....                          | <b>3 puntos</b> |

**PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 100 puntos.**

**TOTAL 100 PUNTOS**

En Zaragoza a 14 de septiembre de 2017

Fdo: El Órgano Proponente

Fdo: El Órgano de Contratación

Jesús Serrano Calvo  
Director Técnico

D. Manuel Teruel Izquierdo  
Presidente de Feria de Zaragoza